



Informe de Auditoría de Cédulas TDA 5, Fondo de Titulización de Activos

(Junto con los estados financieros intermedios e informe de gestión de Cédulas TDA 5, Fondo de Titulización de Activos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Estados Financieros Intermedios emitido por un Auditor Independiente

Al Consejo de Administración de Titulización de Activos,
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización de Activos, S.A. (la "Sociedad Gestora")

Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios de Cédulas TDA 5, Fondo de Titulización de Activos, Fondo Extinguido (el Fondo), que comprenden el balance a 30 de junio de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 30 de junio de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Cumplimiento de la normativa a efectos de extinción del Fondo (véanse notas 1 y 2 de las notas explicativas)

Con fecha 29 de noviembre de 2019 los Administradores de la Sociedad Gestora acordaron la liquidación del Fondo, produciéndose la liquidación efectiva en dicha fecha y habiéndose otorgado la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 30 de junio de 2020.

De conformidad con la legislación vigente, el Fondo debe cumplir con lo establecido en su escritura pública de constitución (folleto) y con lo establecido en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación con los requisitos necesarios para su extinción. Por su significatividad y efectos en los estados financieros intermedios, identificamos esta área como aspecto relevante de la auditoría.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos obtenido un entendimiento del proceso y criterios empleados por la Sociedad Gestora para el cumplimiento normativo a efectos de la extinción del Fondo. Asimismo, hemos comprobado, mediante la evaluación de documentación soporte, que se ha producido el pago de los pasivos asociados al Fondo respetando el orden de prelación de pagos establecidos en el Folleto de Constitución y que se han liquidado los Activos Titulizados asociados a los Bonos emitidos por el Fondo al momento de su constitución.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora, y no forma parte integrante de los estados financieros intermedios.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los estados financieros intermedios, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de los citados estados financieros intermedios así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de los estados financieros intermedios del periodo finalizado el 30 de junio de 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Responsabilidad de los administradores en relación con los estados financieros intermedios

Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular los estados financieros intermedios adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios, los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros intermedios.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Gestora.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros intermedios o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros intermedios, incluida la información revelada, y si los estados financieros intermedios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de Cédulas TDA 5, Fondo de Titulización de Activos en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora de Cédulas TDA 5, Fondo de Titulización de Activos, Fondo Extinguido, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros intermedios del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Juan Ignacio Llorente Pérez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20.412
12 de abril de 2021



**CÉDULAS TDA 5,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(Fondo extinguido)**

**Estados Financieros Intermedios
correspondientes al ejercicio comprendido entre
el 1 de enero y el 30 de junio de 2020**

ÍNDICE

- Estados financieros intermedios
 - Balance
 - Cuenta de pérdidas y ganancias
 - Estado de flujos de efectivo
 - Estado de ingresos y gastos reconocidos
 - Memoria
 - Anexo I
 - Anexo II
- Formulación de estados financieros intermedios e informe de gestión

CÉDULAS TDA 5 (FONDO EXTINGUIDO)

Balance
31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2020	2019
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Activos financieros a largo plazo	6	-	-
Activos titulizados		-	-
Cédulas hipotecarias		-	-
II. Activos por impuestos diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
Otros		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		-	-
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo	6	-	-
Activos titulizados		-	-
Cédulas hipotecarias		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Otros activos financieros		-	-
Otros		-	-
VI. Ajustes por periodificaciones		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	-	-
Tesorería		-	-
TOTAL ACTIVO		<u>-</u>	<u>-</u>

CÉDULAS TDA 5 (FONDO EXTINGUIDO)

Balance

31 de diciembre

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		2020	2019
A) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo	9	-	-
Provisión por margen de intermediación		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	8	-	-
Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Series no subordinadas		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Crédito línea de liquidez dispuesta		-	-
Otros pasivos financieros	8	-	-
Otros		-	-
III. Pasivo por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		-	-
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
Provisión por margen de intermediación		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	8	-	-
Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Series no subordinadas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Crédito línea de liquidez dispuesta		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Otros		-	-
VII. Ajustes por periodificaciones		-	-
Otros		-	-
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Cobertura de flujos de efectivo	11	-	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos		-	-
TOTAL PASIVO		<u>-</u>	<u>-</u>

CÉDULAS TDA 5 (FONDO EXTINGUIDO)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2020	2019
1. Intereses y rendimientos asimilados		-	58.051
Activos titulizados	6	-	56.450
Otros activos financieros	6	-	1.601
2. Intereses y cargos asimilados	8	-	(57.776)
Obligaciones y otros valores emitidos		-	(56.450)
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otros pasivos financieros		-	(1.326)
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		-	275
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
5. Diferencias de cambio (neto)		-	-
6. Otros ingresos de explotación		-	-
7. Otros gastos de explotación		-	(393)
Servicios exteriores		-	(12)
Servicios de profesionales independientes		-	(12)
Otros gastos de gestión corriente	9	-	(381)
Comisión variable		-	(381)
Otros gastos		-	-
8. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
9. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	-
11. Repercusión de pérdidas (ganancias)	9	-	118
B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
C) RESULTADO DEL PERÍODO		-	-

CÉDULAS TDA 5 (FONDO EXTINGUIDO)

Estado de Flujos de Efectivo
31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-	(431)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		-	(50)
Intereses cobrados de los activos titulizados		-	61.875
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos		-	(61.875)
Otros intereses cobrados/pagados (neto)		-	(50)
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados		-	(381)
Comisión variable		-	(381)
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación		-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN		-	(57.979)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización		-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos		-	-
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados		-	1.500.000
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos		-	(1.500.000)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-	(57.979)
Pagos por amortización deudas con entidades de crédito		-	(57.957)
Otros cobros y pagos		-	(22)
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		-	(58.410)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	7	-	58.410
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	7	-	-

CÉDULAS TDA 5 (FONDO EXTINGUIDO)

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos
31 de diciembre

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Nota	Miles de euros	
		2020	2019
1. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta		-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo		-	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables		-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el período		-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)		-	-

CÉDULAS TDA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

Notas a los Estados Financieros Intermedios correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020.

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

CÉDULAS TDA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante “el Fondo”), se constituyó mediante escritura pública el 24 de noviembre de 2004, agrupando un total de nueve cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 1.500.000.000 euros (Nota 6).

La sociedad gestora del Fondo es Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante, “la Sociedad Gestora”) (ver Nota 1.e).

Con fecha 18 de noviembre de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”) verificó y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de bonos de titulización por 1.500.000.000 euros (Nota 8).

El activo del Fondo está integrado por activos titulizados derivados de cédulas hipotecarias emitidas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (actualmente Bankia), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (actualmente Ibercaja Banco), Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (actualmente Unicaja Banco), Caja de Ahorros del Mediterráneo (actualmente Grupo Banco de Sabadell), Caixa d’Estalvis de Penedés (actualmente Bankia), Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito (en adelante Caja Laboral), Caixa d’Estalvis de Manresa (actualmente Grupo BBVA), Caja Castilla La Mancha (actualmente Liberbank) y Banco Gallego (actualmente Grupo Banco Sabadell).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las cédulas hipotecarias que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los bonos de titulización emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de las cédulas hipotecarias que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue, en todo caso, en los siguientes supuestos, informándose a la CNMV en caso de producirse alguno de ellos:

- (i) Cuando se amorticen íntegramente las cédulas hipotecarias, incluido el caso de modificación de la normativa fiscal de manera que afecte significativamente al equilibrio financiero del Fondo y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el folleto de emisión.
- (ii) Cuando se amorticen íntegramente los bonos emitidos.
- (iii) Cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo, se incluyen en este supuesto la existencia de una modificación en la normativa vigente o el establecimiento de obligaciones de retención que pudieran afectar a dicho equilibrio. En este caso, la Sociedad Gestora, tras informar a la CNMV y a las agencias de calificación, procederá a la liquidación ordenada del Fondo.
- (iv) En el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en concurso, sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión del Fondo.
- (v) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los bonos emitidos por el Fondo o se prevea que se va a producir. En este caso, la Sociedad Gestora, tras informar a la CNMV, procede a la liquidación ordenada del Fondo.

En todo caso, en la fecha en que se cumpla el décimo quinto (15º) aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos (29 de noviembre de 2004) o, si dicha fecha no fuera día hábil, el primer día hábil inmediatamente posterior.

El 8 de noviembre de 2019 la Sociedad Gestora comunicó el hecho relevante a la CNMV, informando lo siguiente:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación 15 de la Escritura de Constitución del Fondo y en el capítulo III apartado 10 del Folleto Informativo, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 18 de noviembre de 2004, se inicia el proceso de liquidación con la amortización de los bonos en la Fecha de Vencimiento Final (el 29 de noviembre de 2019 o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), siempre que los recursos disponibles del Fondo permitan cancelar las obligaciones pendientes del mismo, por lo que, se va a proceder a la liquidación del fondo el día 29 de noviembre de 2019.

En consecuencia con lo anterior, se inició el proceso de liquidación del Fondo que consistió en lo siguiente:

1. Comunicar a las Agencias de Calificación, a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el inicio del proceso de liquidación del Fondo y la amortización de los Bonos.
2. En la Fecha de Pago, 29 de noviembre de 2019, atender y cancelar en su totalidad todas las obligaciones de pago pendientes del Fondo, tanto las derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo como aquellas otras pendientes de cancelación, conforme a lo dispuesto en el Orden de Prelación de Pagos recogido en la Estipulación 12 de la Escritura de Constitución del Fondo y en el capítulo V apartado 4.2 del Folleto Informativo del fondo.
3. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Acta Notarial.
4. Comunicar la liquidación del Fondo a la CNMV, Agencias de Calificación y a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

De acuerdo con lo anterior, el Fondo se liquidó el 29 de noviembre de 2019.

El Fondo se ha extinguido el 30 de junio de 2020.

c) Recursos disponibles del Fondo

Los recursos disponibles del Fondo en cada fecha de pago son iguales a la suma de las siguientes cantidades:

- (i) Ingresos obtenidos de las cédulas hipotecarias, en concepto de intereses ordinarios o de demora, en su caso, depositados en la cuenta de tesorería.
- (ii) El producto de la amortización, cuando corresponda de las cédulas hipotecarias, que se deposita en la cuenta de tesorería.
- (iii) Saldo y rendimientos de la cuenta de tesorería.
- (iv) En su caso, el/los depósito/s de protección que los emisores constituyan a nombre del Fondo, que puede ser destinado a satisfacer las cantidades que deban abonarse por el Fondo en concepto de gastos extraordinarios y de intereses de los bonos que no hubieran sido pagados por no haberse recibido del emisor que ha realizado el depósito la totalidad de los intereses devengados y vencidos correspondientes a la cédula hipotecaria de dicho emisor.
- (v) En su caso, otros ingresos procedentes de los emisores o de terceros por conceptos distintos y no asimilables a principal e intereses de las cédulas hipotecarias.
- (vi) El producto de la liquidación, en su caso, y cuando corresponda, de los activos del Fondo.

- (vii) Una vez agotados los recursos disponibles descritos anteriormente, y en el supuesto de que el emisor correspondiente hubiese incumplido su obligación de dotar el depósito de protección, el importe máximo disponible de la línea de liquidez, tal y como se describe en el folleto de emisión.

d) Insolvencia del Fondo

Con carácter general, los recursos disponibles del Fondo, son aplicados, en cada fecha de pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como orden de prelación de pagos el que se enumera a continuación:

- (i) Gastos e impuestos. Gastos ordinarios y extraordinarios que sea a cargo del Fondo así como impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.
- (ii) Pago de intereses devengados de los bonos. En caso de que los recursos disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los bonos, proporcionalmente al saldo nominal pendiente de pago de los mismos.
- (iii) Remuneración de la línea de liquidez.
- (iv) Devolución de la línea de liquidez.
- (v) Amortización de los bonos.
- (vi) Devolución, en su caso, al correspondiente emisor de los importes utilizados de los depósitos de protección.
- (vii) Pago a los emisores de la remuneración variable por la intermediación financiera (comisión variable de las entidades cedentes), que se determina por la diferencia entre los recursos disponibles en cada fecha de pago y los pagos que deba realizar el Fondo (apartados 1 a 6 anteriores).

Otras reglas

En el supuesto de que los recursos disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Los recursos disponibles del Fondo, se aplican a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
2. Los importes que queden impagados se sitúan, en la siguiente fecha de pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas fechas de pago no devengan intereses adicionales.

4. La prelación entre los pagos a realizar en concepto de principal de la remuneración variable por la intermediación financiera, tiene carácter individual para cada emisor, procediéndose a dichos pagos según lo que resulte de las cuentas individualizadas de cada uno de ellos, según lo previsto en el contrato de gestión interna individualizada.

e) Gestión del Fondo

De acuerdo con la normativa legal aplicable a los fondos de titulización, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

La Sociedad Gestora percibió durante el ejercicio 2019 por su gestión una comisión cuyo desglose y criterios de determinación se presentan en el Anexo II de la memoria.

f) Agente Financiero del Fondo

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo realizó con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (actualmente Bankia), un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de Pagos de los intereses y amortizaciones de los bonos de titulización.
- Caja Madrid (actualmente Bankia) se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo.
- El agente de pagos recibió una comisión inicial igual a 200.000 euros, pagadera en la fecha de desembolso (29 de noviembre de 2004), como contraprestación de todos los servicios previstos en este contrato.

Como consecuencia de la bajada de calificación de Fitch a Caja Madrid (actualmente Bankia), con fecha 21 de marzo de 2011 se procedió a sustituir a Caja Madrid (actualmente Bankia) en todas sus funciones por Banco Santander.

Como consecuencia de la bajada de calificación de Moody's, Fitch y S&P a Banco Santander, con fecha 14 de agosto de 2012 se procedió a sustituir a Banco Santander en todas sus funciones por Barclays Bank PLC.

Como consecuencia de la bajada de calificación de Standard & Poor's a Barclays Bank PLC, con fecha 24 de noviembre de 2015, se procedió a sustituir a Barclays Bank PLC en todas sus funciones por Citibank International Limited, Sucursal en España como Banco de Cuentas y BNP Securities Services, Sucursal en España como Agente de Pagos.

Con fecha 20 de diciembre de 2018, las partes firmaron un Contrato de Novación Modificativa no Extintiva del Contrato de Cuenta de Tesorería, por el que han acordado mantener el Tipo de Interés Garantizado (conforme fue modificado tras la notificación realizada por Citibank International Limited, Sucursal en España, actualmente Citibank Europe PLC, Sucursal en España) durante el periodo de un año.

g) Normativa legal

El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La escritura de constitución del Fondo.
- (ii) Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial que deroga el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y los artículos de la Ley 19/1992, de 7 de julio, que hacían referencia a fondos de titulización hipotecaria.
- (iii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- (iv) La circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización. Esta Circular, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 30 de abril de 2016 y entró en vigor el día siguiente a su publicación, derogó la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV y sus sucesivas modificaciones, que regulaban los mismos aspectos.
- (v) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

h) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

a) Imagen fiel

Los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2020 se formulan de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV. Según se indica en la Nota 1.b, el Fondo se ha extinguido el 30 de junio de 2020, por lo que complementariamente los estados financieros intermedios se han preparado también de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No obstante, si los estados financieros intermedios del ejercicio 2020 hubieran sido formulados bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto los criterios adoptados en las cuentas anuales adjuntas que se describen en la Nota 3.

Los estados financieros intermedios se han obtenido de los registros contables del Fondo, y comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujo de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria.

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha formulado y aprobado estos estados financieros intermedios con el objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2020.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los presentes estados financieros intermedios han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros intermedios

En la preparación de los estados financieros intermedios del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los estados financieros intermedios.

Tal y como se indica en la Nota 2.a anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha decidido utilizar el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados.

En relación con los acontecimientos derivados de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde el inicio de la pandemia se han producido impactos significativos en la economía española y mundial, encontrándonos en un contexto económico de alta incertidumbre.

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los estados financieros intermedios, además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2020 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2019.

Como consecuencia de la modificación del marco normativo de información financiera (aplicación de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento), la información contenida en estos estados financieros intermedios relativa al ejercicio 2019, que se presenta, única y exclusivamente, a efectos de comparativos con la información relativa al ejercicio 2020, no es comparable con dicha información. En este sentido, la Norma Cuarta de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, establece la no obligación de adaptar la información comparativa del ejercicio anterior.

La liquidación del Fondo se produjo el 29 de noviembre de 2019, y por ello se presenta, y solo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, los estados S.01 y S.03 incluidos como Anexo I y Anexo II, respectivamente, de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo que estuvieron disponibles.

Como consecuencia de la liquidación del Fondo con fecha 29 de noviembre de 2019, no han sido confeccionados y presentados los estados S.05 a fecha de 30 de junio de 2020.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estos estados financieros intermedios no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estos estados financieros intermedios no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de los estados financieros intermedios son los siguientes:

a) Empresa en funcionamiento.

Según se indica en la Nota 1.b, el 8 de noviembre de 2019 la Sociedad Gestora comunicó el hecho relevante a la CNMV, en el que se informaba que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó la liquidación del Fondo el 29 de noviembre de 2019. Con fecha 30 de junio de 2020 se formalizó el acta notarial de extinción del Fondo, procediéndose a la extinción definitiva del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, tal y como se indica en la Nota 2.a, los estados financieros intermedios han sido preparadas de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recoge el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

Se consideran activos fallidos aquéllos instrumentos de deuda y derechos de crédito, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo. El importe de los activos fallidos es obtenido de conformidad con lo establecido en el folleto del Fondo.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los activos titulizados que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

f) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los derechos de crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los bonos de titulización.

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se consideran costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se puede realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

h) Comisión variable

En caso de existir comisiones u otro tipo de retribución variable, como consecuencia de la intermediación financiera, que se determine por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el periodo, el importe de la misma se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si, tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

El importe positivo que resulte una vez realizada la detracción, se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en concepto de comisión variable y únicamente será objeto de liquidación en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación o de derivados de cobertura, ni de beneficios de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional, ni aquellos provenientes de la adjudicación, dación o adquisición de bienes. El importe correspondiente a los beneficios reconocidos por los conceptos indicados se diferirá, en la partida de periodificaciones del pasivo del balance “Comisión variable”, hasta la baja efectiva, por liquidación o venta, de los activos o pasivos que las han ocasionado y siempre que existan fondos previstos suficientes para abonar los compromisos contractualmente fijados con los titulares de las emisiones del Fondo.

Cuando la diferencia obtenida conforme al apartado anterior sea negativa se repercutirá a los pasivos del Fondo conforme a lo previsto en el apartado anterior.

La diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución devengado en el período, distinto de esta comisión variable, a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando, de acuerdo con el folleto o la escritura de constitución, el cálculo de la retribución variable no se determine como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo en el período, la retribución variable devengada de acuerdo con las condiciones contractuales se registrará como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo. La diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos del periodo, incluyendo la propia comisión variable:

- Cuando sea positiva se utilizará en primer lugar para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. El importe positivo que resulte tras dicha detracción se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en la partida de “Dotación provisión por margen de intermediación” con cargo a la partida de “Provisión por margen de intermediación”.
- Cuando resulte negativa se repercutirá, en primer lugar, contra la “Provisión por margen de intermediación” dotada en periodos anteriores, y el importe restante será repercutido a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, y continuando por el pasivo más subordinado.

i) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

j) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 y hasta la fecha de formulación de los estados financieros intermedios no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en los estados financieros intermedios del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito, de concentración y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, el Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución de mecanismos minimizadores del mismo como la línea de liquidez, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los activos titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la Nota 8 se indica los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.

Riesgo de concentración

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los activos titulizados cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los activos titulizados que respaldan la emisión de los Bonos de Titulización del Fondo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento, en su caso, de las obligaciones contractuales de cada uno de los emisores de las nueve cédulas hipotecarias nominativas emitidas y que constituyen la cartera de activos titulizados del Fondo.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogidos en su folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo serán repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tendrían impacto patrimonial en el Fondo.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 30 de junio de 2020 y al cierre del ejercicio 2019:

	Miles de euros	
	2020	2019
Activos titulizados	-	-
Otros activos financieros	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-
Total riesgo	-	-

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Ni al 30 de junio de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019 existen activos financieros tras la amortización de los mismos el 29 de noviembre de 2019.

6.1 Activos titulizados

Al 31 de diciembre de 2018 la cartera de activos estaba compuesta por nueve cédulas hipotecarias nominativas, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes emisores:

CÉDULAS HIPOTECARIAS	VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN (miles de euros)
Ibercaja (actualmente Ibercaja Banco)	300.000
Caja de Ahorros del Mediterráneo (actualmente Grupo Banco de Sabadell)	300.000
Caixa Penedés (actualmente Bankia)	210.000
Unicaja (actualmente Unicaja Banco)	200.000
Caja Castilla La Mancha (actualmente Liberbank)	125.000
Caja Madrid (actualmente Bankia)	105.000
Caja Laboral	100.000
Banco Gallego (actualmente Grupo Banco Sabadell)	90.000
Caixa Manresa (actualmente Grupo BBVA)	70.000
	<u>1.500.000</u>

Las cédulas fueron emitidas, el 24 de noviembre de 2004 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las cédulas hipotecarias tenían un tipo de interés del 4,125%, pagadero anualmente, y su vencimiento era en quince años a contar desde la fecha de emisión.

Tanto el cobro del principal como los intereses de las cédulas hipotecarias estaban, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981, especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los emisores garantizó en la emisión:

- (i) Que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente, se halla inscrita en el Registro Mercantil y se halla facultada para participar en el Mercado Hipotecario.
- (ii) Que ni a la fecha de hoy, ni en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia o concursal.
- (iii) Que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable.
- (iv) Que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de la cédula hipotecaria de conformidad con sus respectivos estatutos y en la legislación vigente al efecto.

- (v) Que los préstamos hipotecarios que dan cobertura a la cédula hipotecaria, cumplen con los requisitos y condiciones establecidas en la Ley 2/1981 de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo y demás normativa aplicable.
- (vi) Que la cédula hipotecaria ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo y demás normativa aplicable y cumple todos los requisitos en ellas establecidos.
- (vii) Que la cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos constituye una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento concursal).
- (viii) Que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los activos titulizados incorporados a la cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma.
- (ix) Que no tiene conocimiento de que exista circunstancias alguna que impida la ejecución de la cédula hipotecaria de conformidad con la legislación aplicable.
- (x) Que la cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos está representada por un único título nominativo.
- (xi) Que la fecha de amortización de la cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos es el 27 de noviembre de 2019.
- (xii) Que la cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos es libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable.
- (xiii) Que los pagos, tanto por principal como por rendimientos, que sean debidos por los emisores en virtud de la cédula hipotecaria no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal.
- (xiv) Que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la cédula hipotecaria por ellos emitida que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe, a su leal saber o entender, excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de la cédula hipotecaria respectivamente emitida por cada uno de ellos.
- (xv) Que los datos relativos a la cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos que se incluyen en la presente escritura y en el folleto reflejan exactamente su situación actual, son correctos y complejos.
- (xvi) Que la cédula hipotecaria no resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder.
- (xvii) Que cumple la legislación vigente sobre protección de datos.

Las cédulas hipotecarias son transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.

El movimiento de los activos titulizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 y el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	2020			
	Saldo inicial	Adiciones	Disminuciones	Saldo final
Activos titulizados				
Cédulas hipotecarias	-	-	-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	Miles de euros			
	2019			
	Saldo inicial	Adiciones	Disminuciones	Saldo final
Activos titulizados				
Cédulas hipotecarias	1.500.000	-	(1.500.000)	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	5.424	-	(5.424)	-
	<u>1.505.424</u>	<u>-</u>	<u>(1.505.424)</u>	<u>-</u>

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 no se han devengado intereses de activos titulizados tras la amortización de los mismos el 29 de noviembre de 2019 (2019: 56.450 miles de euros), no encontrándose importes pendientes de vencimiento a 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, ni intereses vencidos ni impagados, del epígrafe “Activos titulizados – Intereses y gastos devengados no vencidos” del activo del balance.

Ni al 30 de junio de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019 se han producido movimientos en las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro de la cartera de los activos titulizados, ni se han realizado reclasificaciones de activos.

6.2 Otros activos financieros

Dentro de este epígrafe, a 31 de diciembre de 2018 se incluía la diferencia entre el importe nominal de la primera emisión de bonos y el precio de emisión de dichos bonos, que se distribuye a lo largo de la vida del Fondo.

Con fecha 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no hay importe registrado en el balance, debido a la liquidación del Fondo el 29 de noviembre de 2019.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 no se ha registrado importe alguno (2019: 1.601 miles de euros), en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de pérdidas y ganancias.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Ni al 30 de junio de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019 el Fondo registra saldo en su cuenta de tesorería, tras su liquidación el 29 de noviembre de 2019.

Ni al 30 de junio de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019 se han devengado intereses en la cuenta de tesorería por importe significativo.

8. PASIVOS FINANCIEROS

Ni al 30 de junio de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019 existen pasivos financieros, tras la amortización de los mismos con fecha 29 de noviembre de 2019.

8.1 Obligaciones y otros valores emitidos

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una serie de bonos de titulización, con las siguientes características:

Importe nominal	1.500.000.000 euros.
Número de Bonos	15.000 bonos.
Importe nominal unitario	100.000 euros.
Interés fijo	4,125%
Forma de pago	Anual.
Fechas de pago de intereses	29 de noviembre de cada año.
Fecha de inicio del devengo de intereses	29 de noviembre de 2004.
Fecha del primer pago de intereses	29 de noviembre de 2005.

Amortización

El valor de amortización es de cien mil (100.000) euros por bono, equivalente a su valor nominal, libre de gastos e impuestos para el titular del bono y pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final (decimoquinto aniversario de la fecha de desembolso). Todos los bonos son amortizados totalmente en igual cuantía en esa fecha.

Excepcionalmente, y en caso de haberse producido una amortización anticipada parcial de la emisión (que se llevaría a cabo por medio de una reducción del importe nominal de los bonos a prorrata, abonándose el importe correspondiente a dicha reducción a los bonistas), el precio de reembolso de los bonos en la fecha de vencimiento final es igual al valor nominal de los mismos una vez producida la reducción de valor nominal llevada a cabo como consecuencia de la amortización anticipada parcial de la emisión.

En todo caso, la amortización de los bonos no puede producirse con posterioridad al 29 de noviembre de 2022 (fecha de vencimiento legal).

Vencimiento

Los bonos se consideran vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la fecha de liquidación del Fondo.

La emisión de los bonos estaba en soporte de anotaciones en cuenta y estaba dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Asimismo, los bonos se encontraban admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

Al 29 de noviembre de 2019, habían sido amortizados todos los bonos emitidos por el Fondo.

El movimiento de los bonos durante el ejercicio 2019, sin considerar las correcciones, fue el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	
	Serie no subordinada	Serie subordinada
Saldo inicial	1.500.000	-
Amortización	(1.500.000)	-
Saldo final	-	-

Durante el ejercicio 2020 no se han devengado intereses de los bonos de titulización tras la amortización de los mismos el 29 de noviembre de 2019 (2019: 56.450 miles de euros), no encontrándose importe de intereses devengados no vencidos a 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, registrados en el epígrafe “Obligaciones y otros valores emitidos – Intereses y gastos devengados” del balance.

Las agencias de calificación fueron Standard & Poor's España, S.A., Fitch Rating España, S.A. y Moody's Investors Service España, S.A.:

- El nivel de calificación inicial otorgado por Standard & Poor's y por Fitch fue de AAA, y por Moody's de Aaa.
- Con fecha 17 de enero de 2019, Fitch Rating España S.A.U., confirmó la calificación crediticia de los bonos, otorgando A (sf) al ISIN: ES0317045005.
- Con fecha 13 de marzo de 2019, Moody's Investors Service, subió la calificación crediticia de los bonos, otorgando Aa1 (sf) desde Aa2 (sf) al ISIN: ES0317045005.

8.2 Línea de liquidez

El 10 de noviembre de 2008, el Fondo celebró un contrato para la apertura de una línea de liquidez. El destino de la línea de liquidez es utilizado por la Sociedad Gestora, para hacer frente exclusivamente al pago de los gastos extraordinarios y a los intereses de los bonos, siempre y cuando fuera necesario porque no existieran otros recursos disponibles.

A continuación se muestra el acreditante, su importe máximo y distribución:

Acreditante	Importe de su participación Miles de euros	%
Banque AIG, London Branch	57.957	100%
	<u>57.957</u>	<u>100%</u>

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 y el ejercicio 2019, el movimiento producido en el saldo dispuesto de la línea de crédito, sin considerar las correcciones de valor, ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial	-	57.957
Amortización	-	(57.957)
Saldo final	<u>-</u>	<u>-</u>

8.3 Otros pasivos financieros

Dentro de este epígrafe a 31 de diciembre de 2018, se incluía la diferencia entre el importe nominal de las cédulas hipotecarias y el precio de emisión de las mismas, descontando el importe para gastos de la primera emisión, que se distribuirá a lo largo de la vida del Fondo.

Con fecha 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no hay importe registrado en el balance, debido a la liquidación del Fondo el 29 de noviembre de 2019.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 no se ha registrado importe alguno (2019: 1.326 miles de euros), en el epígrafe “Intereses y cargos asimilados” de pérdidas y ganancias.

9. LIQUIDACIONES INTERMEDIAS

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 no se han registrado liquidaciones de cobros y pagos. El resumen de las liquidaciones de cobros y pagos habidas a lo largo del ejercicio 2019 se presenta a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>Ejercicio 2019</u>
	<u>Real</u>
<hr/> <i>Liquidación de cobros y pagos del período</i> <hr/>	
<u>Activos titulizados clasificados en el Activo</u>	
Cobros por amortizaciones ordinarias	1.500.000
Cobros por amortizaciones anticipadas	-
Cobros por intereses ordinarios	61.875
Cobros por intereses previamente impagados	-
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	-
Otros cobros en especie	-
Otros cobros en efectivo	-

	<u>Miles de euros</u>
	<u>Ejercicio 2019</u>
	<u>Real</u>
<hr/> <i>Liquidación de cobros y pagos del período</i> <hr/>	
<u>Series emitidas clasificadas en el Pasivo (información serie a serie)</u>	
Pagos por amortización ordinaria Bono A	1.500.000
Pagos por intereses ordinarios Bono A	61.875
Pagos por amortizaciones anticipadas Bono A	-
Pagos por amortización previamente impagada Bono A	-
Pagos por intereses previamente impagados Bono A	-
Pagos por amortización de préstamos subordinados	57.957
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-
Otros pagos del período	-

A continuación se incluye la información de cada una de las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 29 de noviembre de 2019:

- Ejercicio 2019

	Ejercicio 2019
	Real
	29/11/2019
<u>Liquidación de pagos de las liquidaciones intermedias</u>	
Pagos por amortización ordinaria Bono A	1.500.000
Pagos por intereses ordinarios Bono A	61.875
Pagos por amortizaciones anticipadas Bono A	-
Pagos por amortización previamente impagada Bono A	-
Pagos por intereses previamente impagados Bono A	-
Pagos por amortización de préstamos subordinados	57.957
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-
Otros pagos del período Periodo (SWAP)	-

Ni durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 ni durante el ejercicio 2019 el Fondo presentaba impagos en la Serie de bonos en circulación.

Ni durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 ni durante el ejercicio 2019 el Fondo ha dispuesto de mejoras crediticias para hacer frente al pago de la Serie.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 el Fondo no ha abonado importe alguno al cedente en concepto de Remuneración variable por Intermediación Financiera del Fondo tras la liquidación del Fondo (2019: 381 miles de euros), siendo abonado este importe en la fecha de liquidación de acuerdo al folleto, 29 de noviembre de 2019.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 y durante el ejercicio 2019 el movimiento de las partidas por el margen de intermediación del Fondo entre la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y el estado de flujos de efectivo ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisión por margen de intermediación	Comisión variable	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas
Saldo al 31 de diciembre de 2018	118	-	-
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	381	-
Dotación provisión por margen de intermediación	-	-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	(118)	-	-
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	(381)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	-	-
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación provisión por margen de intermediación	-	-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	-	-	-
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	-	-

10. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los requisitos siguientes:

1. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

11. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los estados financieros intermedios periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 han sido 4 miles de euros (2019: 4 miles de euros), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2020 y 2019, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 30 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, como los pagos realizados a dichos proveedores durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 y el ejercicio 2019, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

12. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en los estados financieros intermedios.

ANEXO I

a la Memoria del ejercicio 2020

ANEXO I

El balance de situación inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo es como sigue:

	<u>Nota</u>	<u>28.11.2019</u>
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-
I. Activos financieros a largo plazo		-
II. Activos por impuestos diferido		-
III. Otros activos no corrientes		-
B) ACTIVO CORRIENTE		1.615.477
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
V. Activos financieros a corto plazo		1.557.099
Activos titulizados		1.556.959
Participaciones hipotecarias		-
Certificados de transmisión hipotecaria		-
Cédulas hipotecarias		1.500.000
Intereses y gasto devengados no vencidos		56.959
Activos dudosos- intereses		-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-
Otros activos financieros		140
Deudores y otras cuentas a cobrar		-
Otros		140
VI. Ajustes por periodificaciones		-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		58.378
Tesorería		58.378
TOTAL ACTIVO		<u>1.615.477</u>

PASIVO	Nota	<u>28.11.2019</u>
A) PASIVO NO CORRIENTE		-
I. Provisiones a largo plazo		-
Provisión por margen de intermediación		-
II. Pasivos financieros a largo plazo		-
III. Pasivo por impuesto diferido		-
B) PASIVO CORRIENTE		1.615.477
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-
V. Provisiones a corto plazo		114
Provisión por margen de intermediación		114
VI. Pasivos financieros a corto plazo		1.615.356
Obligaciones y otros valores emitidos		1.556.959
Series subordinadas		1.500.000
Intereses y gastos devengados no vencidos		56.959
Deudas con entidades de crédito		57.957
Crédito línea de liquidez dispuesta		57.957
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-
Intereses vencidos e impagados		-
Derivados		-
Derivados de cobertura		-
Otros pasivos financieros		440
Otros		440
VII. Ajustes por periodificaciones		7
Comisiones		-
Comisión sociedad gestora		-
Comisión agente financiero		-
Otros		7
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-
IX. Cobertura de flujos de efectivo		-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos		-
TOTAL PASIVO		<u>1.615.477</u>

ANEXO II

ANEXO II

El estado de flujos de efectivo del periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo es el siguiente:

	Nota	Miles de Euros 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(405)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		(24)
Intereses cobrados de los activos titulizados		61.875
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos		(61.875)
Pagos por operaciones de derivados de cobertura		-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito		-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)		(24)
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados		(381)
Comisión sociedad gestora		-
Comisión administrador		-
Comisión variable		(381)
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación		-
B) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN		(57.973)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización		-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos		-
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados		1.500.000
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados		-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados		-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos		(1.500.000)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		(57.973)
Pagos por amortización deudas con entidades de crédito		(57.957)
Otros cobros y pagos		(16)
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		(58.378)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	7	58.378
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	7	-

Titulización de Activos (SGFT) S.A.

CEDULAS TDA 5, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN

2020

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual 2020 terminado el 30 de junio de 2020 con el acta de extinción.

CEDULAS TDA 5, Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 24 de noviembre de 2004, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 29 de noviembre de 2004, Fecha de Desembolso.

El importe total de la emisión de Bonos de Titulización ascendió a una cantidad de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron quince mil (15.000) bonos, de una única serie.

Los Bonos se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos será la fecha del decimoquinto (15º) aniversario de la Fecha de Desembolso o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo. En cualquier caso, la amortización de los Bonos no podrá producirse con posterioridad al 29 de noviembre de 2022 (Fecha de Vencimiento Legal) o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

El activo del Fondo CEDULAS TDA 5 está integrado por nueve (9) Cédulas Hipotecarias nominativas cedidas por Caja de Ahorros de Madrid y E.B.N. Banco, emitidas por Caja Madrid, Caja Castilla la Mancha, Caixa Penedés, Caja Laboral Popular, Unicaja, Ibercaja, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Gallego y Caixa Manresa.

Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

El precio total de la cesión de las Cédulas Hipotecarias se calculó como el precio de emisión de los bonos descontando el Importe para Gastos, que recoge los gastos de constitución, gestión y administración, y fue de 7.695.000 euros, asumiendo los Emisores dicho importe, y no repercutiéndose al Fondo. Dicho precio fue abonado por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, a los Cedentes, en la Fecha de Desembolso, valor ese mismo día, una vez que el Fondo recibió el precio de suscripción de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del fondo, celebró un contrato de Línea de Liquidez con Banque AIG London Branch, por el que este concede una línea de liquidez al Fondo. El importe de la línea de liquidez que se disponga, se destinará a los pagos que deba hacer frente el fondo, en el caso de que en una determinada fecha de pago no existan Recursos Disponibles según se describen en el folleto informativo, y algún emisor hubiese incumplido la obligación de dotar el Depósito de Protección, depósito que efectúa el emisor en el caso de que se produzca un impago de la Cédula Hipotecaria y que es considerado como un Recurso Disponible.

El Fondo liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter anual el día 27 de noviembre de cada año durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijada como Fecha de Pago a los bonistas el día 29 de noviembre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 29 de noviembre de 2005.

Como consecuencia de la bajada de calificación de Standard & Poor's a Barclays Bank PLC, con fecha 1 de diciembre de 2015 se procedió a sustituir a Barclays Bank PLC en todas sus funciones por Citibank International Limited como Banco de Cuentas y BNP Securities Services, Sucursal en España como Agente de Pagos.

La Sociedad Gestora procedió a la Liquidación del Fondo con fecha 29 de noviembre de 2019, conforme al apartado (vi) de la Estipulación 5.1 de la Escritura de Constitución y al capítulo III apartado 10 del Folleto Informativo del Fondo.

Que, con fecha 8 de Noviembre de 2019, la Sociedad Gestora comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como hecho relevante 283448, el inicio del proceso de Liquidación del fondo. Asimismo, la Sociedad Gestora comunicó la liquidación anticipada prevista a las Agencias de Calificación (Standard&Poor's Global Ratings, Fitch Ratings España y Moody's Investors Service España), con fecha 8 de Noviembre de 2019.

Que, tras el pago de la totalidad de las obligaciones referidas anteriormente, no existían activos ni pasivos remanentes en el Fondo a excepción de la provisión dotada.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

CÉDULAS TDA 5 FTA FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

INFORMACION SOBRE EL FONDO a 31 de diciembre de 2020

I. CARTERA DE DERECHOS DE CRÉDITO

1. Saldo Nominal pendiente de las Cédulas : 0

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie:	TOTAL	UNITARIO
a) Bono A	0	0
2. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:		
a) Bono A		0,00%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):		0
4. Intereses devengados no pagados:		0
5. Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2020):		
a) Bono A		0,000%
6. Pagos del periodo		
	<u>Amortización de principal</u>	<u>Intereses</u>
a) Bono A	0	0

III. LIQUIDEZ

1. Saldo de la cuenta de Tesorería: 0
2. Saldo de la cuenta de Línea de Liquidez: 0
3. Saldo de la cuenta Transitoria: 0

IV. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

Importe Dispuesto de la Línea de Liquidez
- Importe Dispuesto para intereses: 0
- Importe Dispuesto para Gastos Extraordinarios: 0

V. PAGOS DEL PERIODO

1. Comisiones Variables Pagadas 2020 0

VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

1. Comisión de Gestión (1): 0

(1) Comisión de gestión única inicial para toda la vida del fondo, pagada por este a la Sociedad Gestora en la Fecha de Desembolso.

VII. VARIACIONES O ACCIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

1. BONOS:

Serie	Denominación	Agencia de calificación crediticia	Situación actual	Situación inicial
ES0317045005	Bono A	FCH	N/A	AAA (sf)
ES0317045005	Bono A	MDY	N/A	Aaa (sf)
ES0317045005	Bono A	SYP	N/A	AAA (sf)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN POR LOS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel
Presidente

D. Salvador Arroyo Rodríguez
Vicepresidente Primero

D^a. Carmen Patricia Armendáriz Guerra

D. Roberto Pérez Estrada

D. Juan Díez-Canedo Ruiz

D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco

D. Mario Alberto Maciel Castro

D. Ramón Pérez Hernández

D^a. Elena Sánchez Alvarez

Diligencia que levanta el Secretario Consejero, D. Roberto Pérez Estrada, para hacer constar que tras la aprobación de los estados financieros intermedios y el informe de gestión de CEDULAS TDA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN) correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 25 de marzo de 2021, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

25 de marzo de 2021

D. Roberto Pérez Estrada
Secretario Consejero